

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210015000
AUTO #156

Santiago de Cali, febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

1. ENTREGAR a la ejecutante los siguientes depósitos judiciales No. 469030002730805 de fecha 24-12-2021 por valor de \$ \$ 745.785,00 y el depósito judicial No. 469030002741023.

2. REVISADO el presente asunto se hace necesario requerir a las partes por segunda vez para que se sirvan presentar la liquidación de crédito como quedó estipulado en la providencia del 06 de diciembre de 2021. Con tal fin se le señala a las partes un término de veinte (20) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído para su presentación de conformidad con el artículo 117 inciso 3 del Código General del Proceso.

3.- ABSTENERSE de pagar títulos hasta tanto no den cumplimiento al punto anterior.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ